Comunidad de Madrid

ALEJANDRA FRÍAS LÓPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, a propuesta del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"**ÚNICO** ***Aprobación de las normas reguladoras***

Aprobar las normas reguladoras y establecer el procedimiento de concesión directa de las ayudas urgentes a la rehabilitación de las viviendas habituales dañadas para contribuir a paliar los efectos producidos por los incendios forestales de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA ***Habilitación para la aplicación del acuerdo***

Se faculta al titular de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA ***Entrada en vigor***

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID."

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid**.**

Firmado digitalmente por: FRIAS LOPEZ ALEJANDRA DOLORES
Fecha: 2026.11.04 11:42

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 090859368231896651568

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID